

Quito, 27 de octubre de 2020

Ab. Maria Paula Romo  
Ministra de Gobierno

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo por parte del Colectivo Nos Faltan 3, la Fundación Periodistas sin Cadenas; la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos-INREDH; la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador-ASFADEC; y la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios-FUNDAMEDIOS

El viernes 25 de septiembre del año en curso, estas cuatro organizaciones conformamos la Veeduría Ciudadana del caso Nos Faltan 3. Su principal objetivo es dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe Final del Equipo de Seguimiento Especial (ESE) creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 168 Período de Sesiones, tras recibir una solicitud del Estado de Ecuador y de los representantes de las familias de las víctimas con respecto a la investigación del secuestro y asesinato de Javier Ortega Reyes, Paúl Rivas Bravo y Efraín Segarra Abril, integrantes del equipo periodístico de Diario El Comercio. Dicho informe final fue publicado el 9 de diciembre del 2019 y versa en el seguimiento de las medidas cautelares MC 309-18 y MC-310-18 emitidas por la CIDH.

De acuerdo a la Resolución 54-2018 la CIDH dispuso que el ESE tendría los siguientes objetivos específicos; a) Asesoramiento técnico y monitoreo en el avance de la investigación y sanción de los responsables del secuestro y asesinato de los periodistas Javier Ortega Reyes y Paúl Rivas Bravo, así como del conductor Efraín Segarra Abril; b) Acompañar la atención integral a las víctimas y familiares y mantenerlos informados del proceso; c) Asesoramiento técnico y monitoreo en el cumplimiento de las obligaciones estatales sobre el acceso a la información y la verdad de lo sucedido a la sociedad ecuatoriana, así como de los familiares; d) Asesorar y apoyar al Estado en la adopción de medidas estructurales a que hubiere lugar y evitar su repetición. El 9 de diciembre de 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remitió el Informe Final del ESE con los anexos correspondientes.

De la información otorgada por los familiares de las víctimas, se ha identificado la falta de actuación de la Fiscalía en el cumplimiento de dichas recomendaciones y se ha detectado que no han existido avances en el desarrollo de las investigaciones.

En el mismo se encuentran entre otras las siguientes recomendaciones:

- La revisión de los procedimientos internos relacionados con los modelos de cooperación estratégica en el marco binacional de la asistencia penal internacional y coordinación entre los equipos de investigación de cada Estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta hacia el futuro.
- Incorporar al plan de investigación, la información de los patrones de funcionamiento de la organización criminal y demás datos de casos que surjan en el desarrollo del plan de trabajo general y del cruce y análisis de toda la prueba producida en los múltiples expedientes abiertos.
- Reexaminar la información que reposa en las extracciones forenses de equipos de telefonía móvil y computación, incautados, en cuanto a mensajería de Whatsapp y texto,

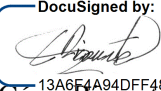
así como comunicaciones vía mail e imágenes recuperadas en la fecha del secuestro y durante el secuestro de los integrantes del equipo periodístico de El Comercio.

- Ajustar las plataformas tecnológicas para intervenir mensajería Whatsapp con el objetivo de realizar una persecución más efectiva contra el crimen organizado.
- Realizar cotejos balísticos entre los proyectiles recuperados en las fosas, los cuerpos y las armas incautadas a la organización.
- El ejercicio probatorio debe evitar caer en una especie de revictimización a las víctimas debido a su trabajo periodístico.
- El Estado debe examinar a través del procedimiento idóneo que contemple la ley nacional, el efecto de las descoordinaciones y omisiones identificadas en el informe de Recomendaciones del ESE.
- Los Estados deberán cumplir con debida diligencia con una serie de medidas de recopilación de información y desclasificación de documentos de forma sistemática, relativas a distintas esferas que rodean a los acontecimientos y que permitirían a los familiares realizar una composición completa de los hechos.
- Desclasificar la información en poder de las Fuerzas Armadas de ambos países sobre operativos realizados en la zona durante el secuestro, y labores de inteligencia o de investigación para dar con el paradero de las víctimas secuestradas.
- Desclasificar y entregar a las familias la información de los organismos militares de ambos países e instancias de coordinación, exclusivamente referida a las decisiones y acciones realizadas durante la fecha del secuestro y asesinato de Javier, Paúl y Efraín.
- Crear mecanismos para evaluar y determinar una reparación integral a los familiares de Paúl, Javier y Efraín, en el entendido que han sufrido aflicciones severas y afectaciones a las condiciones de existencia propias y en su relación con las víctimas.
- Creación de un Comité Institucional para la Protección de Periodistas que incluya la participación de periodistas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y familiares de las víctimas.
- Establecer un protocolo común para intercambiar información sobre las zonas de frontera en las que existan diferentes riesgos para el ejercicio del periodismo y articular las medidas de protección necesarias al interior de cada Estado.
- Designar una Comisión Especial, que revista las suficientes garantías de independencia e imparcialidad, para que, mediante un ejercicio independiente y un procedimiento expedito, garantice a los familiares de manera coordinada el acceso a la información en poder de las diferentes agencias, y se establezca:
  - a)Cuál fue la estrategia que se trazó para el manejo del secuestro;
  - b) Qué papel cumplió el comité de crisis;
  - c) Quién tomaba las decisiones de lo que debía hacerse;
  - d) Cuando se tomó la decisión de la ruta a seguir;
  - e) Si se autorizó a las fuerzas armadas de Colombia para efectuar operativos de búsqueda desde territorio ecuatoriano con el propósito de ubicar a alias Guacho durante el secuestro de los integrantes del equipo periodístico.

En tal sentido, Señora Ministra solicitamos que cómo la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno que a su vez tiene bajo su mando a la Policía Nacional ordene que se tomen en cuenta las recomendaciones pertinentes del ESE con la finalidad de esclarecer los hechos desarrollados en el secuestro de Javier Ortega, Paúl Rivas Bravo, y Efraín Segarra; para que su caso no quede en la impunidad, así como establecer las debidas garantías de no repetición y protección necesarias a los periodistas en el ejercicio de su trabajo.

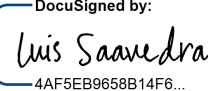
Para lo cual, esperamos poder establecer una reunión de manera conjunta con las autoridades del Ejecutivo a quienes corresponde dar cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas.

Veeduría Ciudadana Nos Faltan 3

DocuSigned by:  
  
13A6F4A94DFF481...  
César Ricaurte  
Director Ejecutivo  
FUNDAMEDIOS

DocuSigned by:  
  
CBF2E28E2D7C4B2...  
Susana Morán  
PERIODISTAS SIN CADENAS

DocuSigned by:  
  
C2B9B94483024D5...  
Lidia Rueda  
Presidenta  
ASFADEC

DocuSigned by:  
  
4AF5EB9658B14F6...  
Luis Saavedra  
Coordinador  
INREDH

DocuSigned by:  
  
8C2F63C9D03D457...  
Diego Cazar  
PERIODISTAS SIN CADENAS

DocuSigned by:  
  
0BCB17BBE7F0436...  
Ricardo Rivas  
NOS FALTAN 3